GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº148189 del 02.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. NO PROFES/TECNICO

Nº Interno : 4545740

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42218

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº148189 del 02.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Juan Carlos VIDES LAGO de nacionalidad COLOMBIANA, don Juan Felipe VIDES MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO por el periodo 6 meses a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº148189 del 02.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Juan Carlos VIDES LAGO de nacionalidad COLOMBIANA, don Juan Felipe VIDES MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, por el periodo 6 meses, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.

Visa válida desde 16 MAY 7011 hasta 16 MAY 7015.

- 3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/PSS [312]10/04/2014 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

Depto.

Depto.

Extranjeria

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

JEFE SECCION VISAS